



Pachuca de Soto, Hidalgo; a uno de mayo de dos mil veintidós.

Se da cuenta con el oficio número **IEEH/SE/DEJ/1093/2022** suscrito por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, recibido en este Tribunal el día de ayer, a través del cual solicita una prórroga para dar cumplimiento al inciso **a)** de los efectos de la sentencia dictada en el expediente en que se actúa.

Vista la cuenta, de conformidad con lo establecido en los artículos; 116, fracción IV, inciso l) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, fracción IV, 99, apartado C, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, fracción V, 2, 343, 344, 345 346, fracción II, 347, 349, 352, 357, 358, 363, 364, fracción V, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 400, 401, 405, 406 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 2, 7, 12, fracción II, 16, fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 21, fracción XXVI, 28, fracción II, 70, 71, 72, 73, 74 y 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Ténganse por recibidos los documentos de cuenta y **agréguese** a los autos.

SEGUNDO. Se tiene al **Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo**, solicitando una prórroga de **setenta y dos horas**, para dar cumplimiento al inciso **a)** de los **efectos** precisados en la sentencia de veintinueve de abril, consistentes en la notificación de la misma a las personas denunciadas en el procedimiento especial sancionador IEEH/SE/PES/056/2022, ello en virtud de la imposibilidad material de realizarlo dentro de las veinticuatro que le fueron concedidas.

Por tanto, **se concede, por única ocasión**, la prórroga solicitada, la cual comenzará a correr a partir de la notificación del presente proveído.

SEGUNDO. Una vez notificado el presente acuerdo y remitidas a esta ponencia las constancias correspondientes agréguese al expediente.

NOTIFÍQUESE como en derecho corresponda.

Así lo acordó y firmó el Magistrado Leodegario Hernández Cortez, en su calidad de Instructor, actuando como Secretario de Estudio y Proyecto el Licenciado ~~Francisco José Miguel García Velasco~~, quien autentica y **DA FE**.